F. ESTATUTO SOCIAL

ACTUACION NOTARIAL

GAA027511033

14

PROTOCOLO

NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: "**GLOBAL MED S.A.**" En la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el diez de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, ante mi, **EDUARDO ALBERTO CORTES**, notario adscripto a cargo del Registro 16 de éste Partido, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación: **Maximiliano Lionel DURAN**, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.372.949, soltero, docente, CUIL 20-23372949-4, domiciliado en José Maria Moreno 326, Ciudad de Buenos Aires, **Juan Carlos CORIGLIANO**, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.580.335, soltero, comerciante, CUIL 20-16580335-4, domiciliado en Misiones 293, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y **Estela AVALOS**, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1930, Libreta Cívica 4.908.594, soltera, jubilada, CUIL 27-04908594-5, domiciliada en Calle 20 número 4157, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.- Considero a los comparecientes capaces para éste otorgamiento.- Doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1001 del código civil.- **INTERVIENEN** por si y **DICEN**: Que vienen por éste acto a constituir una SOCIEDAD ANONIMA la que se regirá por el siguiente **ESTATUTO: I) DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO- ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se

GAA02751033

denomina "**GLOBAL MED S.A.**" con **DOMICILIO** en la **PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- ARTICULO SEGUNDO:** La duración de la Sociedad será de **Cincuenta Años** contados desde su inscripción en el Órgano Registral respectivo.- Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas.- **ARTICULO TERCERO:** La Sociedad tendrá por **OBJETO** dedicarse por cuanta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La compra y venta, al por mayor o menor y/o permuta, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas.- La compraventa de productos de perfumería, cosméticos, belleza, e higiene.- La elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de toda clase de drogas, materias primas, específicos y afines que tengan relación con las actividades indicadas en el presenta artículo.- Importación y Exportación.- **ARTICULO CUARTO:** El **CAPITAL SOCIAL** se fija en la suma de **DOCE MIL PESOS**, representado por **Ciento veinte Acciones** ordinarias, nominativas no endosables de **CIEN PESOS** Valor Nominal cada una de ellas y de Un Voto por acción, clase **A.**- El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas hasta el quintuplo de su monto

PROTOCOLO

conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- **ARTICULO QUINTO:** Las Acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, o preferidas.- Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente con carácter acumulativo o no, conforme se resuelva al aumentar el Capital.- Podrá también fijárseles una participación adicional en las autilidades líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad.- Cada acción ordinaria confiere de uno a cinco votos.- Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho.- En este último supuesto podrán ejercerlo en caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que ésa situación se mantenga, y en los demás supuestos del artículo 217 de la Ley 19.550.- **ARTICULO SEXTO:** La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del Capital, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las Acciones.- La resolución pertinente podrá realizarse por instrumento privado o bien elevarse a escritura pública, en cuyo caso se tributará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Órgano Registral respectivo.- Salvo que la

emisión de las Acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de las Acciones Ordinarias y Preferidas, tendrán un Derecho de Preferencia en la suscripción de las Acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean.- Este derecho deberá ejercerse dentro de los treinta dias contados a partir de la última publicación que por tres dias se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.- La integración de las acciones deberá efectuarse en las condiciones que se establezcan en el Contrato de Suscripción.- El Directorio está facultado para proceder, según lo determina el artículo 193 de la Ley 19.550, a la venta de los derechos sobre las Acciones en remate público.- Podrán emitirse títulos representativos de más de una Acción, los que contendrán los recaudos del artículo 211.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - ARTICULO SÉPTIMO:** La Dirección de la Sociedad estará a cargo de un **DIRECTORIO** compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de **Uno** y un máximo de **Siete** y **Un** Director Suplente con mandato por **Tres Ejercicios** siendo reelegibles.- Los Directores Titulares deben prestar una garantía en efectivo de Dos mil Pesos.- Sus funciones serán remuneradas con imputación a resultados del ejercicio en que se devenguen, en la medida que la Asamblea General Ordinaria lo disponga.- En caso de

ACTUACION NOTARIAL

GAA027550035

EDUARDO A. CORTES NOTARIO

PROTOCOLO

producirse vacantes en el Directorio, éstas serán cubiertas por el Suplente que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección.- El Directorio en su primera sesión, designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero.- La **Representación Legal** de la Sociedad estará a cargo del Presidente.- En caso de muerte, ausencia o impedimento lo reemplazará el Vicepresidente.- El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, reuniéndose conforme lo preceptúa el artículo 267.- **ARTICULO OCTAVO:** El Directorio tiene facultades para **Administrar** y **Disponer** de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poder Especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9 Titulo X del Libro II del Código de Comercio.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social, entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales o privadas, establecer Agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país.- Otorgar a una o más personas Poderes Judiciales o de Administración con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas directamente relacionadas con

GAA02751035

la Dirección y Administración de la Sociedad y con la remuneración que fije la Asamblea.- Podrá también delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o mas Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio.- En este último caso, la remuneración les será fijada por la Asamblea General de Accionistas.- **ARTICULO NOVENO:** La Sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la ley 19.550.- En caso de quedar comprendida dentro del artículo 299, la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio, según lo requerido por el artículo 284.- **ASAMBLEAS - ARTICULO DÉCIMO:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas mediante anuncios publicados por cinco dias con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres dias con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de Primera o Segunda convocatoria.- Las Asambleas Ordinarias se considerarán constituidas en Primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, y en Segunda convocatoria, cualquiera sea el número de esas acciones presentes.- Las Asambleas Extraordinarias se considerarán constituidas en Primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en Segunda convocatoria con accionistas que re-

ACTUACION NOTARIAL

GAA027510

EDUARDO A. CORTES
NOTARIO

PROTOCOLO

presenten el treinta por ciento de ésas acciones con derecho a voto.- Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo lo supuestos especiales previstos por el artículo 244 Ley 19.550.- Los accionistas podrán hacerse representar por carta dirigida al Directorio con los requisitos del artículo 239.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, conforme el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.- La Asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo dia una hora después de la fijada para la primera.- **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** El Ejercicio Social cerrará el 30 de Marzo de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Órgano Registral y solicitando previamente la aprobación a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- Las Utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva legal, b) A remuneración del Directorio y los Síndicos, c) A dividendos de acciones preferidas con priori-

dad los acumulativos impagos, y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o a cuenta nueva o al destino que fije la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben en favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los señores accionistas.- **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** Producida la disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma será efectuada por el Directorio bajo el contralor de los Síndicos si correspondiere.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades.- **II - EL CAPITAL:** El Capital se **suscribe** e **integra** de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano Lionel DURAN, Juan Carlos CORIGLIANO y Estela AVALOS, suscriben cada uno, **Cuarenta Acciones** ordinarias, nominativas no endosables, 1 voto, valor nominal Pesos Cien cada una.- Las acciones emitidas y suscriptas son Ordinarias Nominativas No Endosables con derecho a un voto por acción, clase A y se integran en efectivo en un Veinticinco por ciento en el acto que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Provincia de

Buenos Aires autorizando al Presidente y/o al Director Suplente para el retiro de los fondos una vez inscripta en el Órgano de Registración correspondiente.- El saldo, se integrará en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.- **III** - Se designa como integrantes del **DIRECTORIO:** Juan Carlos CORIGLIANO: **PRESIDENTE**, Estela AVALOS: **DIRECTOR SUPLENTE**.- Los miembros designados **aceptan sus cargos**.- **IV** - Los socios fijan el **DOMICILIO SOCIAL** en calle **DARDO ROCHA 1207, BERNAL, PARTIDO DE QUILMES**.- **CLÁUSULA TRANSITORIA:** Se faculta a la Doctora Mónica J. Stefani, abogada, Tomo V, Folio 390, y/o señora Ofelia Lucia Geiser, con Documento Nacional de Identidad 6.480.530, para realizar todo trámite destinado a obtener la Inscripción de éste Estatuto en el Órgano de registración que corresponda pudiendo firmar en consecuencia instrumentos públicos y privados, agregar documentación o desglosarla, contestar vistas, dar traslados y rubricar los libros respectivos, desobligando al autorizante de responsabilidad al efecto.- **LEO** a los comparecientes que así la otorgan y firman ante mi, doy fe.-

GAA02751037

EDUARDO A. CORTES
NOTARIO

EDUARDO A. CORTES
NOTARIO

Atestación en FAN BAA01359352.- Temperley, Diciembre 14 de 1999.- Conste.-

EDUARDO A. CORTES
NOTARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripto en el Legajo 54.932 de Sociedades Comerciales

Legajo 101.229 Confirmación

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 30/12/99

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Provincia de Buenos Aires

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

ACTUACION NOTARIAL

BAA01359352

19

CONCUERDA lo fotocopiado con su escritura matriz que pasó ante mí: E-
DUARDO ALBERTO CORTES, notario adscripto a cargo del Registro número/
16 del Partido de Lomas de Zamora al folio 1033, protocolo año corrien
te, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en fotocopia y
el presente que sello y firmo en Temperley, a catorce de diciembre de/
mil novecientos noventa y nueve.-

EDUARDO A. CORTES
NOTARIO

BAA01359352

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el
Valor de legalización N° FAA00793964 que se agrega
Lomas de Zamora, 29 de Agosto de 2000.

FAA00793964

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario

D CORTES EDUARDO ALBERTO----------

obrantes en el Documento N° BAA01359352----------

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LOMAS DE ZAMORA, 29 de agosto de 2000

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.109 – 70.179.- **LEGAJO**: 01/101.229.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "GLOBAL MED S.A."

DOMICILIO: Dardo Rocha N° 1207

LOCALIDAD: Bernal **PARTIDO**: QUILMES

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 14/19 ESC. N° 273 del 10/12/99 PASADA ante el notario EDUARDO ALBERTO CORTES.-

D.P.P.J.
DESPACHO
JEFE

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"GLOBAL MED S.A." con sede en el partido QUILMES.-** - - -

[redacted]

S.A.P.

G.P.P.J.T.
Dirección Provincial de Rentas
Tesorería
Administración
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Planilla N: 5068 Fecha: 06/06/0
Fecha: 01/02/2000 Hora: 13:13
Cajero: 0043 Terminal: 0006/0026/0
Importe Online: 00000.00

[redacted]

TOTAL A PAGAR : 9.00

FORMA PREFERENCIAL
LA PRESENTE IMPRESION
ES LA UNICA CONSTANCIA
DE PAGO VALIDA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
SUB DIRECCION REGISTRAL

MATRICULA 54932 LEGAJO 101229
ENTIDAD GLOBAL MED S.A
LIBRO Actas de Asambleas N° 1 (un)
FOLIOS uno a cien (100)
DOMICILIO Juan de Rocha 1207 - Bernal
PARTIDO QUILMES
RUBRICA DE LIBROS; LA PLATA 2 - 1 - 2 - 1 - 00

ADRIANA LUISA CERRATO
Asesora [redacted]

RICARDO [redacted]
Subdirector Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

30

VIA NOEMI PICHOUD
NOTARIA

ESCRIBANO AQUILES 2

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS 64

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 25:

En la Ciudad de Bernal, partido de Quilmes, a los veintidos días del mes de agosto de 2011, siendo las 11.00 hs., se reúnen la totalidad de los socios que poseen el 100% (cien por ciento) del capital social y de los votos de la firma GLOBAL MED S.A. en asamblea general extraordinaria y unánime, cuya nómina consta en el libro Depósito de Acciones y registro de Asistencia a Asambleas N° 1 (uno) Folio 26, en la sede social sita en la Av. Dardo Rocha N° 1207 de ésta ciudad.

Toma la palabra el Sr. Pablo Romero en carácter de presidente del Directorio de la Sociedad, y pone a consideración de la misma el orden del día conocido por todos los accionistas con la debida antelación:

1- Elección de accionistas para conformar el Directorio de la Sociedad y duración del mandato. Por unanimidad se aprueba nombrar al Sr. Pablo Romero como Presidente de la Sociedad, a los Sres. Ulises N. Freijomil y Adrian Romero como Directores Titulares y a la Sra Estela Avalos como Director Suplente, en todos los casos por el término de 3 (tres) ejercicios. Por último se pone a consideración el quinto punto del orden del día:

2-Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designan por unanimidad a los Sres. Ulises N. Freijomil y Adrian Romero para firmar el presente acta.

Se deja constancia de que la asamblea ha tenido el carácter de unánime. En Bernal, siendo las 12.00 hs., se levanta la sesión.

Ulises N. Freijomil
Socio

Adrian Romero
Socio

Certificación de fotocopia realizada
al folio EM 0750 1874
Quilmes, 09/04/2012

SILVIA NOEMI PICHOUD
NOTARIA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA07501874

5

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de sus originales, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 25 del Distrito de Quilmes.- Conste que las Fotocopias que se certifican corresponden a: **1) ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 25**, de fecha 22/08/2011, pasada al Folio 30, del Libro de Actas de Asamblea N°1, Copiador, rubricado por el D.P.P.J. el 02/02/2000, perteneciente a la sociedad **"GLOBAL MED S.A."**, inscripta D.P.P.J., de fecha 30/12/1999, bajo la Matricula N° 54.932 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 101.229.- Silvia Noemi Pichoud en mi Carácter de Escribana Suplente Reciproco del Registro número 25 de Quilmes.- Quilmes,

Sigue reverso//

NOEMI PICHOUD
ESCRIBANA

ESCRIBANO AGUILERA 1

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

1 P

LA PRESENTE INTERVENCION
ES LA UNICA CONSTANCIA
DE TRAMITE VALIDA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
SUB DIRECCION REGISTRAL

MATRICULA 54922 LEGAJO 101229

ENTIDAD GLOBAC MED S.A

LIBRO Actas de Directorio Nº 1 (uno) rubricado

FOLIOS uno al cien (100)

DOMICILIO Bordeaux 1204 - Bernal

PARTIDO QUILMES

RUBRICA DE LIBROS; LA PLATA 2 / 2 / 00

ADRIANA LUCIA CERRATO
Rubrica de Libros

RICARDO JAIME BERTOLINI

ESCRIBANO AGUILERA 2

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS 10

ACTA N° 68

En la Ciudad de Bernal, partido de Quilmes, a los veintiseis dias del mes de septiembre de 2011, siendo las 11.00 hs., se reúne el Directorio de la firma GLOBAL MED S.A., en la sede social de la Av. Dardo Rocha 1207 de ésta ciudad.

El presidente del Directorio informa de lo tratado en la Asamblea Ordinaria efectuada el día 24 de septiembre de 2011, y acepta lo tratado en ella. Sin mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11:15 hs.

Pablo Romero
Presidente

ACTA N° 69

En la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes a los 4 dias del mes de Octubre de 2011 siendo las 11.00hs., se reúne el Directorio de la firma "GLOBAL MED S.A.", en la sede social de la Av. Dardo Rocha 1207 de esta ciudad. El presidente, Pablo Romero declara abierta la sesión manifestando que la presente reunión tiene por objeto **ACEPTAR LOS CARGOS** para los que fueron designados en la Asamblea General Extraordinaria N° 25 del día 22 de agosto de 2011.- Seguidamente los miembros del Directorio designados toman sucesivamente la palabra manifestando que aceptan expresamente sus respectivos cargos, se notifican del termino de duración de sus mandatos, declaran no hallarse comprendidos por las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, fijan sus respectivos domicilios especiales en la calle Dardo Rocha N° 1207, de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y denuncian sus siguientes datos personales:

PABLO RAFAEL ROMERO, argentino, nacido el 17 de marzo de 1952, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.260.413, (CUIT 20-10260413-0), soltero, domiciliado en calle Levalle N° 960, de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

ULISES NORMAN FREIJOMIL, argentino, nacido el primero de marzo de 1968, casado, con Documento Nacional de Identidad número 20.057.295 (CUIL 20-20057295-6), domiciliado en la calle Lavalle número 1727 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

ADRIAN ROMERO, argentino, nacido e 17 de enero de 1970, hijo de Anselmo José Romero y de Lidia Juana Torres, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 21.468.246, (CUIL 20-21468246-0), domiciliado en Avenida Santa María 6385 Tigre, provincia de Buenos Aires.-

ESTELA AVALOS, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1930, comerciante, con Libreta Cívica número 4.908.594, (CUIL 27-04908594-5), soltera, domiciliada en calle 20 N° 4153, de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas.-

Ulises Freijomil

Adrian Romero

Pablo Romero

Estela Avalos

Estela Avalos

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA07501872

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de sus originales, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 25 del Distrito de Quilmes.- Conste que las Fotocopias que se certifican corresponden a: **1) ACTA DE DIRECTORIO Nº 68,** de fecha 26/09/2011; **2) ACTA DE DIRECTORIO Nº 69,** de fecha 04/10/2011, las cuales constan en el folio Nº 76 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, Copiador, rubricado por la Dirección provincial de Personas Jurídicas el 02/02/2000, perteneciente a la sociedad **"GLOBAL MED S.A."**, inscripta D.P.P.J., de fecha 30/12/1999, bajo la Matrícula Nº 54.932 de Sociedades Comerciales, Legajo Nº 101.229.- Silvia Noemí Pichoud en mi carácter de

sigue reverso ///

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de
Justicia

Buenos Aires
LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 87898

Expediente: EXP - 21209 - 285411 / 12 /

Legajo: 101229

Matricula: 54932

Denominación de la entidad: GLOBAL MED S.A.

Domicilio: DARDO ROCHA **Nro.:** 1207

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: BERNAL **Partido:** QUILMES

Trámites:

15 DIRECTORIO/GERENTES

Instrumentos:

ACTA DE A.G.E N° 25 DEL 22/08/11 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 69 DEL 04/10/12 CERTIFICADAS POR LA Notario: PICHOUD SILVIA NOEMI Titular, Registro Nº: 12, Partido: QUILMES.-

Resolución DPPJ: 8978 **Fecha:** 15/11/2012

Fecha de Inscripción: 20/11/2012

Notaria Mónica Alicia RIVERO
Directora de Registro
Direc. Provl. de Pers. Jurid.

Firma y sello de autoridad

Operador: CSCHIAFF
Fecha: 20/11/2012

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
53

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, 15 NOV 2012

EXPEDIENTE: 21.209 – 285411.- **LEGAJO**: 6/101229.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "GLOBAL MED S.A."

DOMICILIO: DARDO ROCHA Nº 1207

LOCALIDAD: BERNAL **PARTIDO**: QUILMES

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 3/5 ACTA DE A.G.E. N° 25 del 22/08/2011 y a fs. 9/11 ACTA DE DIRECTORIO N° 69 del 04/10/2012 CERTIFICADAS por la notario SILVIA NOEMÍ PICHOUD.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **ARTICULO 60°** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **ARTICULO 60°** de la sociedad: **"GLOBAL MED S.A." con sede en el partido de QUILMES.-** - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: Registrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifiquese con entrega de copia de la presente.Archívese.--------

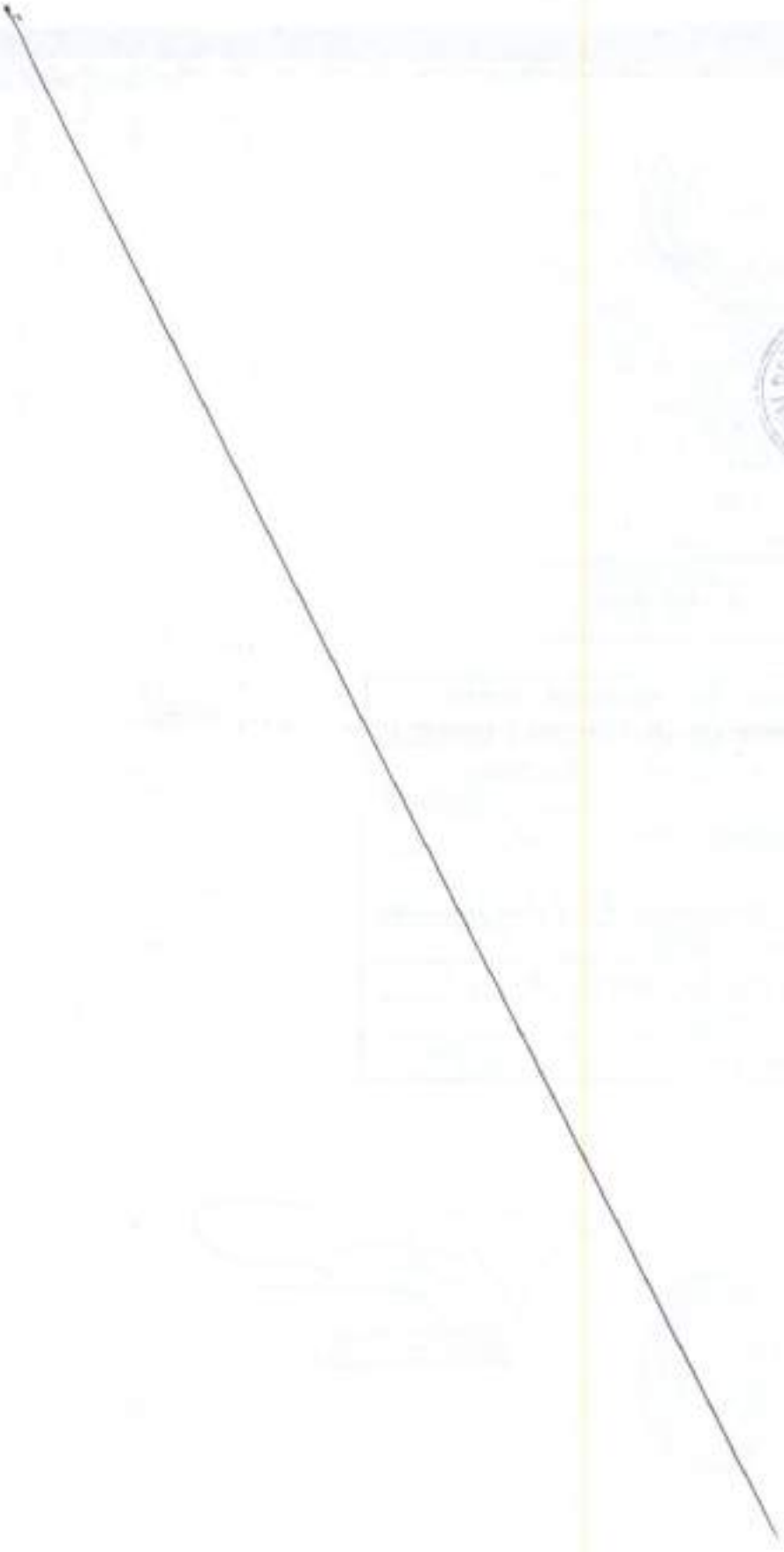
R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 3178
FC

Dr. PEDRO ENRIQUE TROTTA
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Seguridad



Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 42658
La Plata 20/11/12

Natalia Mónica Alcoba Rivero
Directora de Registro
Direc. Provl. de Pers. Jurid.



EAA07501872

Escribana Suplente Reciproco del Registro número 25 de Quilmes.- Quilmes,

09 de Abril de 2012.-

EAA07501874

09 de Abril de 2012.-

SILVIA NOEMI PICHOUD
NOTARIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 87.898
La Plata 20/11/12

Adriana Mónica Alora RIVERO
Directora de Registro
Direc. Pcial. de Pers. Jurid.



MARIA RAQUEL BURGUEÑO MAT 4697 ESCRIBANA

Acta Nº 10 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la ciudad de Bernal Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de 2005, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social de la calle Dardo Rocha 1207, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, en primera convocatoria convocada de acuerdo a las normas legales vigentes, los accionistas de "GLOBAL MED S.A. ", que se detallan al folio nº 11, del libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas nº 1, que representan el 100 por ciento del Capital con derecho a voto para tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Renuncia de los directores Titulares (Presidente y Vice-Presidente).2) Designación de un Director titular.3) tratar la inscripcion del Aumento de capital, aprobado en Actas Nº 4 de Asamblea Extraordinaria, transcripta al Folio Nº 7 del Libro de Asambleas. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se encuentran presentes todos los integrantes del directorio. Abierto el acto, el Presidente toma la palabra y manifiesta que hallándose presentes accionistas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, la Asamblea se halla en condiciones de realizarse en forma unánime y de acuerdo a lo establecido por el articulo 237, in fine de la Ley 19.550, no es necesario la publicación de edictos en el Boletín Oficial. A continuación se pasa a considerar los distintos puntos del Orden del día, tomándose en todos los casos las resoluciones por unanimidad. El resultado de las deliberaciones es el siguiente: 1) Se aprueba la renuncia de los Señores Adrián Romero, DNI 21.468.246, C.U.I.T. Nº 20-21468246-0, presentada el 31 de marzo de 2005, a su cargo de Presidente, y de Gerardo Rubén Perochena, DNI 20.364.475, C.U.I.T. Nº 20-20364475-3, presentada el 31 de marzo de 2005, a su cargo de Vice-Presidente, lo que es aceptado,. aprobándose ambas gestiones. 2) Se aprueba la designación de un director titular para ocupar el cargo de Presidente la misma recae en el Sr. Pablo Romero, argenti-

no, nacido el 17 de MARZO de 1952, con D.N.I. nº 10.260.413, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Levalle Nº 960, Bernal, Provincia de Buenos Aires, CUIT.20-10260413-0 y se ratifican en el de Director suplente a la Sra. Estela Avalos, con L.C. nº 4.908.594, CUIL 27-04908594-5, quienes aceptan tal designación por el término de tres ejercicios.3) Se aprueba la inscripción del aumento de Capital, y la correspondiente modificación del Estatuto Social, tal como se indicara en el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4, transcripta al folio Nº 7 del Libro de Asambleas..- Se autoriza a Mónica J Stefani, Abogada, Tº VII, Fº 390 y/o Sra. Ofelia Géiser con L.C. nº 6.480.530, a realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas a fin de inscribir la presente, con facultad de aceptar, proponer y firmar las modificaciones que se estimen necesarias. Se autoriza al Sr. Presidente a que lleve a cabo todas las diligencias necesarias a fin de inscribir la presente acta. 4) Son designados para firmar el acta, los accionistas Sr. Adrián Romero y Sr. Gerardo Ruben Perochena No habiendo mas asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta se levanta la sesión siendo las 19,30 horas.

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN SELLO
DE ACTUACION NOTARIAL Nº T 004429491
Se As ...9... de Noviembre de 2005

MARIA RAQUEL BURGUEÑO

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 930

Expediente: EXP - 21209 - 12356 / 5 / 3

Legajo: 101229

Matrícula: 54932

Denominación de la entidad: GLOBAL MED S.A.

Domicilio: DARDO ROCHA Nro.: 1207

Piso: Dto.: Medio C.P.

Localidad: BERNAL Partido: QUILMES

Trámites:

2	AUMENTO DE CAPITAL
15	DIRECTORIO/GERENTES
26	REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA - ARTICULO 60°. ACTA DE A.G.E. DEL 27/09/2001 Y ACTA DE A.G.E. Nº 10 DEL 31/05/2005 CERTIFICADAS POR EL NOTARIO OSVALDO C. CORTES.-
SE AUMENTA EL CAPITAL A LA SUMA DE $ 150.000.-
SE REFORMA ARTICULO CUARTO DEL CONTRATO SOCIAL.-
DIRECTORIO: PRESIDENTE PABLO ROMERO, DIRECTOR SUPLENTE ESTELA AVALOS.

Resolución DPPJ: 6549 Fecha: 23/09/2005

Fecha de Inscripción: 26/09/2005

1P

Firma y sello de autoridad

Fecha: 26/09/2005

ESCRIBANO AGUILERA 1

ESCRIBANO AGUILERA 1

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dirección Provincial de Rentas
Rentas
Administrativos
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Terminal:00069
Hora:13:15
Trans:00010226/0

01-02-2000
019400

TOTAL A PAGAR : 9,00

FORMA PAGO:Efectivo

LA PRESENTE INTERVENCION
ES LA UNICA CONSTANCIA
DE PAGO VALIDA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
SUB DIRECCION REGISTRAL

MATRICULA 54932 LEGAJO 101229

ENTIDAD GLOBAL MED S.A

LIBRO Actas de Asambleas Nº 1 (uno) cap/dobr

FOLIOS uno a / cien (100)

DOMICILIO Jardo Rocha 1207 - Bernal

PARTIDO QUILMES

RUBRICA DE LIBROS; LA PLATA 2 / 2 / 00

ADRIANA LUCIA CERRATO
Rúbrica

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Provincia de Buenos Aires

RICARDO EMIR BERTOLINI
Jefe Departamento Rúbrica de Libros
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, del día 27 de Julio de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúne la totalidad de los socios que poseen el 100% (cien por ciento) del capital social y de los votos de GLOBAL MED S.A. en Asamblea General Ordinaria y Unánime, cuya nómina consta en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 (uno) en la sede social sita en la Av. Dardo Rocha N° 1207 de esta ciudad.

Toma la palabra el Sr. Pablo Romero en carácter de presidente del Directorio de la Sociedad, y pone a consideración de la misma el orden del día conocido por todos los accionistas con la debida antelación.

1. Designación de 2 (Dos) accionistas para firmar el acta, el Sr. Pablo Romero mociona que sean designados, el Sr. Ulises Freijomil y el Sr. Adrián Romero , los cuales son elegidos por unanimidad de votos.
2. Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/03/17. Toma la palabra el Sr. Pablo Romero y somete a consideración el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos I a V e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de Marzo de 2017. El señor Presidente manifiesta que todos los presentes conocen los documentos a considerar por lo que se omite la lectura de los mismos y se los aprueba por unanimidad.
3. Consideración de la gestión del directorio. Luego de un corto debate se resuelve aprobar la gestión por unanimidad
4. Distribución de utilidades.

Se decide de forma unánime que del Resultado del Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31 de Marzo de 2017, que asciende a la suma de $7.012.352,58 (Pesos Siete millones doce mil trescientos cincuenta y dos con 58/100), se distribuya como Honorarios al Directorio $ 37.500 (Pesos Treinta y siete Mil quinientos) y se distribuye de la siguiente forma: $ 12.500 (Pesos Doce Mil quinientos) al Sr. Pablo Romero por su ejercicio en la Presidencia del Directorio; $12.500(Pesos Doce mil quinientos) al Sr. Ulises Freijomil por su ejercicio como Director Comercial; y $ 12.500 (Pesos Doce mil quinientos) al Sr. Adrián Romero por su ejercicio como Director Administrativo-Financiero, $ 5.200.000 (Pesos Cinco Millones Doscientos mil) se distribuyen como Dividendos en efectivo en función de las participaciones sociales. Por ultimo, el saldo de $ 1.774.852,58 (Pesos Un Millón Setecientos setenta y cuatro mil Ochocientos cincuenta y dos con 58/100) se asignaran a incrementar la Reserva Voluntaria.

Por último, se pone a consideración el último punto del orden del día.

5. Determinación del número y elección del nuevo Directorio. Luego de un breve debate se determina el número y se eligen los nuevos miembros del Directorio. El Sr. Adrián Romero manifiesta que se ha recibido la carta de renuncia del Señor Pablo Romero a su cargo de Presidente de la sociedad, la cual no ha sido dolosa ni intempestiva, y que nada tiene que reclamarle a la Sociedad. Pablo Romero ha manifestado temas personales que le impiden continuar ejerciendo dicho cargo, pero que no impiden de seguir formando parte del Directorio con otras responsabilidades. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Pablo Romero a su cargo de Presidente de la Sociedad. Tratado lo anterior, se resuelve determinar el número en CUATRO (4) en calidad de Presidente, 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente , siendo elegidos para ocupar dichos cargos en el orden antedicho, Sr. Adrián Romero , Sr. Pablo Romero , Sr. Ulises Norman Freijomil y la Sra. Paula Romero. En todos los casos por el termino de 3 (tres) ejercicios.

En este acto los miembros del directorio autorizan a Manuel Aguilera DNI 32.949.538 y Alejo Aguilera 37.560.924 a realizar todos los trámites necesarios a fin de inscribir la designación de autoridades en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-

Se deja constancia de que la asamblea ha tenido el carácter de unánime. En Bernal, siendo las 13.00 hs., se levanta la sesión.

Ulises Freijomil
Accionista

Adrián Romero
Accionista

VALE 31 De MARZO de 2017.

Ulises Freijomil

Adrian Romero.

Certificación de fotocopia realizada
al folio EAA 011097583
Quilmes, 15-11-2015

GUSTAVO C. AGUILERA
NOTARIO

AGUILERA
ARIO

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011097582

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- **GUSTAVO CESAR AGUILERA**, Titular del Registro N° 25 del Distrito de Quilmes.- Conste que las Fotocopias que se certifican corresponden a: **1) ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA**, de fecha 27/07/2017, obrante a foja 55, donde designan el nuevo Directorio por el periodo de tres años, del Libro de Actas de Asambleas N°1, rubricado por la D.P.P.J el 02/02/2000; Bajo la Matrícula N°54932 y Legajo N°101229; documentación perteneciente a **"GLOBAL MED S.A."**.-

Quilmes, 15 de Noviembre de 2017.-

GUSTAVO C. AGUILERA
NOTARIO

El presente Libro de **ACTAS DE DIRECTORIO** COPIADOR número **DOS**, que consta de 200 folios, pertenece a la Sociedad denominada **"GLOBAL MED SOCIEDAD ANÓNIMA"**, inscripta en la Matrícula número 54932, Legajo 101229, con domicilio en la calle Dardo Rocha número 1207, de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.- Se realiza la presente rúbrica por acta notarial número 301, de fecha 20 de diciembre del año dos mil trece.- Quilmes, veinte de diciembre del año 2013.-

SAM 2000

Arba
Agencia de Recaudación B.A.
Tasas
Administrativas
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 5087 Terminal:00000972
Fecha: 04/07/2013 Hora: 13:56
Cajero: 00033574 Trans.: 00200503
Transaccion Online: 00000000

Ident. Doc.: DNI 8
Tipo Operación: 01
Fecha Operación: 04/07/2013
Nro.Control: *366 - 022085

TOTAL A PAGAR : 20,00

FORMA PAGO : Efectivo

****
* LA PRESENTE INTERVENCION *
* ES LA UNICA CONSTANCIA *
* DE PAGO VALIDA *
****

VERSION 0001.0001.0316
I:0432 - C:008

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, a los 27 días del mes de Julio de 2017, siendo las 14 horas, se reúnen en la sede social y Legal de "GLOBAL MED S.A.", sita en la Av. Dardo Rocha N° 1207 de esta ciudad calle, los miembros del Directorio cuyas firmas figuran al pie de la presente. Lo hacen a efectos de aceptar los cargos de Presidente, Directores titulares y Director suplente recientemente designado por Asamblea Ordinaria del 27 de Julio de 2017, quienes fijan domicilio real y especial en Av. Dardo Rocha 1207 Bernal, por lo cual el directorio queda formado de la siguente manera:

Presidente: Adrian Romero
Director Titular: Pablo Romero
Director Titular: Ulises Norman Freijomil
Director Suplente: Paula Romero

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 15 horas.

Certificación de fotocopia mecanizada
al folio EAA 011049549
Quilmes, 15-11-2017

GUSTAVO C. AGUILERA
NOTARIO

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011097579

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- **GUSTAVO CESAR AGUILERA,** Titular del Registro N° 25 del Distrito de Quilmes.- Conste que las Fotocopias que se certifican corresponden a: **1) ACTA DE DIRECTORIO,** de fecha 27/07/2017, obrante a foja 7 del Libro de Actas de Directorio N°2, rubricado por mí el 20/12/2013 por Acta N°301; inscripta Bajo la Matrícula N°54932 y Legajo N°101229; documentación perteneciente a **"GLOBAL MED S.A.".**- Quilmes, 15 de Noviembre de 2017.-

GUSTAVO C. AGUILERA

AGUILERA
ARIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1825-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Marzo de 2019

Referencia: 10/101229 GLOBAL MED S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 215103.- LEGAJO: 10/101229.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "GLOBAL MED S.A."

DOMICILIO: Dardo Rocha N° 1207

LOCALIDAD: Bernal PARTIDO: QUILMES

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: Fs. 17/19 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 27/07/2017 y fs. 20/22 ACTA DE DIRECTORIO del 27/07/2017 CERTIFICADAS por el notario GUSTAVO C. AGUILERA.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de ARTICULO 60° (RENUNCIA Y DESIGNACIÓN) de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

AGUILERA
TARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 157031

Expediente: EXP - 21209 - 215103 / 17 / 10
Legajo: 101229
Matrícula: 54932

Denominación de la entidad:
GLOBAL MED S.A.

Domicilio: DARDO ROCHA **Nro.:** 1207
Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**
Localidad: BERNAL **Partido:** QUILMES

Trámites:

15 DIRECTORIO/GERENTES

Instrumentos:

ARTICULO 60° (RENUNCIA Y DESIGNACION). ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27/07/2017 Y ACTA DE DIRECTORIO DEL 27/07/2017 CERTIFICADAS POR EL NOTARIO GUSTAVO C. AGUILERA.-

Resolución DPPJ: 1825 **Fecha:** 18/03/2019

Fecha de Inscripción: 19/03/2019

Dra. PAOLA F. PROCOPIO
Jefa Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: CAMCURC

Fecha: 19/03/2019

Certificación de fotocopia realizada
al folio CAB 011574814
Quilmes, 22/03/2019

MANUEL AGUILERA
NOTARIO

DPPJ

AGUILERA
TARIO

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011574814

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de OCHO fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- **MANUEL AGUILERA,** Notario Adscripto del Registro N° 25 del Distrito de Quilmes.- Conste que las Fotocopias que se certifican corresponden a: **1) ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA,** de fecha 27/07/2017, obrante a foja 55, donde designan el nuevo Directorio por el periodo de tres años, del Libro de Actas de Asambleas N°1, rubricado por la D.P.P.J el 02/02/2000; **2) ACTA DE DIRECTORIO,** de fecha 27/07/2017, obrante a foja 7 del Libro de Actas de Directorio N°2, rubricado por Gustavo C. Aguilera el 20/12/2013 por Acta N°301; ambas inscriptas en la D.P.P.J. el 19/03/2019 bajo Matrícula N°54932 y Legajo

EAA011574814

N°101229; documentación perteneciente a **"GLOBAL MED S.A."**.- Quilmes, 22 de Marzo de 2019.-




4576
MANU

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ARTICULO 60° (RENUNCIA Y DESIGNACIÓN) de la sociedad: "GLOBAL MED S.A." con sede en el partido de QUILMES, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2°: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2019.03.18 15:51:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.03.18 15:51:21 -03'00'

GUSTAV

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 15.7031
La Plata 19/03/19

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Correspondiente al Folio de Inscripción
Nº 1570 31
La Plata 19/03/19

[illegible]
Asesor Notarial Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

TOTAL A PAGAR : 9.00

FORMA PAGO:Efectivo

***

Domestico, Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, Tribunales de Conciliación y de Arbitraje, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social con todas sus Subsecretarias y Delegaciones, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Vialidad Nacional, Empresas de Transportes y de Seguros; y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal, público o privado, creado o a crearse que fuere menester, interviniendo en toda clase de asuntos y trámites, con facultad para presentarse ante ellos con escritos, escrituras, títulos y documentos, pruebas y descargos de toda índole, asimismo podrá iniciar expedientes, intervenir en los iniciados y activarlos, se notifique, consienta y apele resoluciones, abonar gastos, costos, sellados, tasas, honorarios y demás sumas de dinero dando y recibiendo los correspondientes recibos, firmando o exigiendo todo documento que fuere menester.- Quedando facultado para realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido, entendiéndose que la enunciación es meramente ejemplificativa y no excluyente de otras que surjan de la naturaleza del presente.-.
Finalmente se resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente del Directorio, el señor Silvia Adrian Romero, a firmar toda la documentación correspondiente, a fin de elevar a escritura pública el otorgamiento del mandato dispuesto precedentemente.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha.

Acta de Asamblea Extraordinaria

En la Ciudad de Bernal, partido de Quilmes, el día 14 de Abril de 2020 siendo las 11 horas se reunen la Totalidad de los socios que poseen el 100% (ciento por ciento) del capital social y de los votos de Global Med SA en Asamblea General Extraordinaria, cuya nomina consta en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia N°1 en la sede social sita en Av. Diego Rocha 1207 de esta Ciudad.
Toma la palabra el Sr. Adrian ROMERO y propone en Acta dejar Asentado que continua vigente el directorio elegido en Asamblea del 27/07/2017 su vigencia era por Tres ejercicios, continuara hasta Tanto los Accionistas se vuelvan a reunir y elijan nuevo directorio en los proximos meses cuando Aprueben el Balance recientemente cerrado el 31-03-2020. Mientras Tanto continua vigente el mismo directorio. Se resuelve por unanimidad y se cierra la sesion siendo las 12:00 horas.

Escaneado con CamScanner

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ROMERO PABLO RAFAEL CUIT: ***20-10260413-0***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	04-2005
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	04-2005
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-2005

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LEVALLE 960 - ENTRE LAS CALLES : MISIONES Y FORMOSA
BERNAL
1876-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***26-08-2020*** a ***25-09-2020*** Hora **11:47:00** Verificador **100128831882**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

FREIJOMIL ULISES NORMAN CUIT: ***20-20057295-6***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

CEDULARES- VALORES O DEPOSITOS	01-2018
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	03-2003
IVA EXENTO	03-2003
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	03-2003

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *04/2019*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LAVALLE 1727
QUILMES
1878-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***26-08-2020*** a ***25-09-2020*** Hora **11:45:56** Verificador **109226810564**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ROMERO ADRIAN CUIT: ***20-21468246-0***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

CEDULARES- VALORES O DEPOSITOS	01-2018
IVA EXENTO	04-2008
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-2000
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	04-2000

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *06/2019*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AV DARDO ROCHA 1207
BERNAL
1876-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***26-08-2020*** a ***25-09-2020*** Hora **11:44:34** Verificador **104240919946**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.